



CENTÉSIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del diez de octubre de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-155/2017, SCM-JDC-162/2017, SCM-JDC-163/2017, SCM-JDC-164/2017, SCM-JDC-329/2017, SCM-JDC-1247/2017, SCM-JDC-1255/2017, SCM-JDC-1258/2017 y SCM-JDC-1324/2017**; así como de al juicio de revisión constitucional electoral **SCM-JRC-15/2017** y a los juicios electorales **SCM-JE-42/2017 y SCM-JE-45/2017**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, fueron materia de análisis los acuerdos plenarios relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-2218/2016**; así como a los incidentes de los juicios **SCM-JDC-132/2017 y acumulado, y SCM-JDC-138/2017 y acumulado**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-2218/2016**; así como en los incidentes de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

SDF-JDC-2218/2016

PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia emitida en este juicio.

SEGUNDO. Archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido y, en su oportunidad, devuélvase las constancias que correspondan.

SCM-JDC-132/2017 y acumulado (Incidente)

PRIMERO. Reencauzar el escrito incidental a Juicio Ciudadano, de conformidad con lo expuesto en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Remitir el presente Incidente a la Secretaría General de Acuerdo de esta Sala Regional, a fin de que proceda a darlo de baja como incidente de incumplimiento de sentencia y con la demanda, registre el Juicio Ciudadano mencionado y lo turne a la ponencia que corresponda.

TERCERO. Las constancias que lleguen a este órgano jurisdiccional con motivo del presente Incidente **deberán ser agregadas** al Juicio Ciudadano que se integre en cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Requerir al Órgano Responsable, para que realice el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Medios, lo anterior bajo el apercibimiento indicado en el presente acuerdo.

SCM-JDC-138/2017 y acumulado (Incidente)

ÚNICO. No ha lugar a aclarar la sentencia emitida por esta Sala Regional en el Juicio Ciudadano SCM-JDC-138/2017 y su acumulado.

Sometidos a votación los proyectos, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las catorce horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales




TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

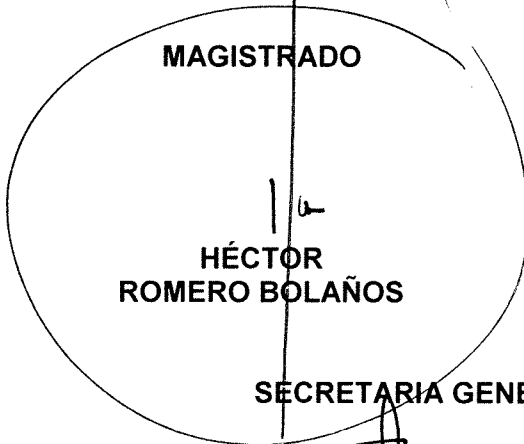
procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



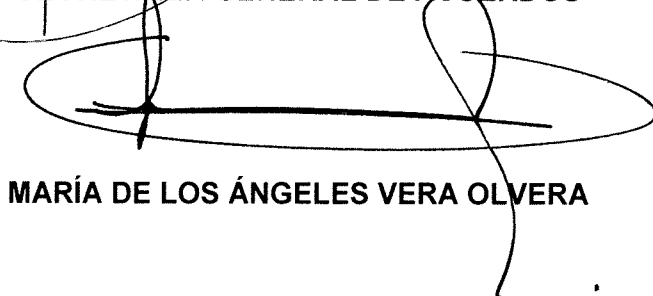
HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADA



MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA

